

Información general

Identificación del contrato

2785

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.9525168
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: Firmado
 Fecha de generación del estado: 20 días de tiempo transcurrido (21/05/2026 12:44:36 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato: CO1.PCCNTR.9525168
 Objeto del contrato: DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS EXEQUALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato: 195 Días
 Fecha de inicio de contrato: *
 Fecha de terminación del contrato: 30/12/2026 12:00 PM *
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Liquidación: ☒ Sí ☐ No *
 Fecha de inicio de liquidación: 2/01/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación: 30/04/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales: ☐ Sí ☒ No *
 Obligaciones pos consumo: ☐ Sí ☒ No *
 Reversión: ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**
 COLOMBIA, Pereira
 00000000000000000000

0 Recomendación (6s)

Información del Proveedor contratista



JARDINES DEL RENACER
 COLOMBIA, Pereira
 Número de documento: 990340724

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JARDINES DEL RENACER S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	72133789471

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ABRIL PATRICIA
 por: JESSICA OCAMPO
 Fecha de aprobación: 31/05/2026 2:34:30 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LIZA FERNANDA
 por: ROLDAN RAMIREZ
 Fecha de aprobación: 15/05/2026 9:10:48 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Mínima cuantía
 Unidad de contratación: SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
 Proceso de Contratación: SMFDS-PMC-022-2026
 Título de la oferta: PROPUESTA GOBERNACIÓN DE RISARALDA 2026
 Cuantía del contrato: 70.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

W-2785-1

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la
oferta ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

19 días de tiempo transcurrido (22/08/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del
contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

19 días de tiempo transcurrido (22/08/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

22/12/2029 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

19 días de tiempo transcurrido (22/08/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual ☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMLV

200

Fecha límite

para entrega de
garantías: 7 días de tiempo transcurrido (19/08/2026 4:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9525168
Proveedor JARDINES DEL RENACER S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO EXEQUALES.pdf	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO EXEQUALES.pdf	Descargar Detalle
☐ 1. Presupuestales exequiales.pdf	1. Presupuestales exequiales.pdf	Descargar Detalle
☐ ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGO servicios exequiales.xls	ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGO servicios exequiales.xls	Descargar Detalle
☐ ESTUDIO PREVIO SERVICIOS EXEQUALES.pdf	ESTUDIO PREVIO SERVICIOS EXEQUALES.pdf	Descargar Detalle
☐ INVITACION SERVICIO EXEQUALES.pdf	INVITACION SERVICIO EXEQUALES.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 No.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 No.13-17
Código postal 00006

Latitud: Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Longitud:

2785

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección
1 DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Ubicación
COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CODIPOCTR9525168

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								70.000.000,00	70.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	48131500	El PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA SEÑALANDO EL PRESUPUESTO OFICIAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO SERÁ ADJUDICADO EN SU TOTALIDAD POR VALOR DE \$70.000.000	1,00	UN	70.000.000,00	70.000.000,00	70.000.000,00		70.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Formato de Experiencia

☐☐

Certificaciones

☐☐

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

☐☐

RUP

☐☐

RUT

☐☐

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

☐☐

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

☐☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

☐☐

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

☐☐

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

☐☐

Actas de Asamblea

☐☐

Anexo de Acreditación de experiencia

☐☐

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

☐☐

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

☐☐

Certificado de constitución de proponente plural

☐☐

Certificación de tamaño empresarial (MPyme)

☐☐

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

☐☐

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

☐☐

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

☐☐

Plan de amortización

☐☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ACEPTACION DE OFERTA (General). F-COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA_P (1) (1).pdf	ACEPTACION DE OFERTA (General). F-COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA_P (1) (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LITZA FERNANDA ROLI Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088005498	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LITZA FERNANDA ROLI Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088005498	Guardar y notificar
--------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ	11/06/2026 9:16:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Ordenador del pago	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ	11/06/2026 9:16:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

7-2785-1

Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Si ☐ No *	70.000.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	
Total		70.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003660027	2026	Validado
☐ 2024003660044	2026	Validado
☐ 202500000029671	2026	Validado
☐ 202500000029674	2026	Validado
☐ 2024003660028	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2686	CDP	No se ha iniciado		70.000.000 COP	03-13-23202009-20	-
Saldo de CDP						
Saldo de vigencias futuras						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Editar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVRCDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	-------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pereira, 02 de junio del 2026

Señor

ADRIANA PATRICIA OSPINA OCAMPO

42.130.371 de Pereira

JARDINES DEL RENACER S.A.S.

NIT: 900.340.724 - 7

Dirección Carrera 10 No. 46-47 Barrio Maraya - Pereira

Tel (606) 3419500

E-mail jardinesdelrenacerlicitaciones@gmail.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el Contratista se obliga a:

- i. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- iii. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes o servicios previstos en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
- iv. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.





**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026**

- v. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique).
- vi. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- vii. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- viii. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- ix. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- x. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) (cuando aplique).
- xi. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- xii. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- xiii. Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
- xiv. De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, el contratista en la conformación de su equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de exequial para personas en estado de pobreza y pobreza extrema, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultas mayores, Habitantes de calle y en riesgo de calle, víctimas del conflicto, entre otros, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por la normatividad legal colombiana y atendiendo los requerimientos y exigencias realizadas por el Departamento de Risaralda.
2. El presente contrato se ejecutará a precios unitarios por servicios de conformidad con el precio pactado en la oferta económica, basados en las condiciones técnicas establecidas por el Departamento en el numeral 2.2 del presente estudio previo.
3. Presentar informes parciales con soportes técnicos administrativos, financieros en donde se evidencia el número de servicios efectivamente suministrados, de acuerdo con formato establecido por la Secretaría de Mujer, familia y Desarrollo Social.





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026

4. Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
5. Durante la ejecución del contrato El contratista velará por el cumplimiento del manejo de los protocolos de bioseguridad propios al igual que los protocolos de bioseguridad establecidos en la administración Departamental por la Oficina de Seguridad en el Trabajo y la Secretaría de Salud Departamental
6. El contratista deberá elaborar y presentar los protocolos de bioseguridad a aplicar en la ejecución del objeto del presente proceso contractual
7. El CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.
8. Asesores o Subcontratos. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará.

Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda

El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato.

La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

CUARTA. VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$ 70.000.000, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que los servicios solicitados por el Departamento efectivamente asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que los servicios solicitados por el Departamento efectivamente asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 195 DÍAS contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, o hasta agotar los recursos, sin exceder el 31 de diciembre del 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2686 del 19 de febrero del año 2026, bajo el rubro 0313-2.3.2.02.02.009-20, afectado en **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)**

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
-------------------	---------------	--------------	---------------





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026

Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A		N/A

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la profesional

DECIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026

2. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más.

3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más

4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual al del contrato.

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-022-2026

DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

NOVENA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira,

Proyectó: Daniela Cardona Bautista– Abogada SMFDS



